



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00223948- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por Karin Arbach para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto titulado: "*Violencia y Psicosis: Un estudio epidemiológico sobre indicadores del espectro psicótico y su relación con la conducta violenta*" destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2025 ,y

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se adecúa a las reglamentaciones vigentes.

Que en la RHCD 131/1 y la RD 581/15 se establece y reglamenta que los/as estudiantes de 4to y 5to años de la Licenciatura en Psicología del Plan 1986 podrán cursar prácticas de investigación para ser acreditadas como materias electivas no permanentes de 6 o 12 créditos (según corresponda).

Que en la RHCD-2024-276-E-UNC-DEC#FP se dispone que las prácticas de investigación acreditarán en el espacio curricular Prácticas de Egreso del ciclo superior de la Licenciatura en Psicología (Plan 2021).

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que Carolina Rinaldi se desempeñará como instructora de practicantes.

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente las postulaciones y realizándose la selección de los/as mismos/as sin inconvenientes.

Que se receptaron las siguientes inscripciones: Augusto Octavio Farina DNI 40.249.635, Mateo Agustín Marañoñ DNI 43.791.026, Patricia Alejandra Heredia DNI 20.872.595 y Malena Sofia Merino DNI 43.542.141 .

Que se estableció un orden de mérito de acuerdo al siguiente detalle: Patricia Alejandra Heredia, Mateo Agustin Marañón y Augusto Octavio Farina.

Que por consiguiente, se solicita la inscripción de Patricia Alejandra Heredia DNI 20.872.595 como practicante de investigación.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos denominada *“Revisión de estudios y administración del Cuestionario de Agresión Reactiva y Proactiva: Un estudio instrumental en población general”* en el marco del proyecto de investigación a cargo de Karin Arbach DNI 25.095.752 titulado: *“Violencia y Psicosis: Un estudio epidemiológico sobre indicadores del espectro psicótico y su relación con la conducta violenta”*, destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología, según las condiciones detalladas en el Art. 2°.

ARTÍCULO 2°: Establecer las condiciones de acreditación de la práctica de investigación:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Acredita como materia electiva
- Duración: ciento veinte (120) horas
- Créditos: doce (12)
- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO I, en archivo embebido IF-2025-00606462-UNC-SAC#FP, con seis (6) fs. útiles

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Acredita como horas de Prácticas de Egreso del Ciclo Superior.
- Duración: ciento veinte (120) horas
- Créditos: doce (12)
- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO II, en archivo embebido IF-2025-00606479-UNC-SAC#FP, con seis (6) fs. útiles

ARTÍCULO 3°: Autorizar el desempeño de Carolina Rinaldi DNI 40.247.782 como Instructoress/as de practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD N.º 131/14 y en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Fijar un cupo de un/a (1) estudiante que se seleccionó diferencialmente para cada Plan de Estudio, de acuerdo al perfil estipulado en los

Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Área Enseñanza a realizar la inscripción para la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de Karin Arbach de la estudiante: Patricia Alejandra Heredia DNI 20.872.595 .

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.